





BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA EL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE SALINAS"

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con las predicciones sobre las cifras de población estimadas para 2050, serán necesarios casi **3 planetas Tierra** para proporcionar los recursos naturales que se requieren para mantener los modos de vida actuales. En estas circunstancias de aumento de la demanda junto con una oferta cada vez más reducida, puede preverse un notable **encarecimiento de materias primas**, fuentes de energía y materiales, derivable en una grave inestabilidad del sistema socioeconómico si no se disponen de herramientas y mecanismos para asegurar las provisiones de suministros, corregir los modelos de consumo, y favorecer la transición hacia un **nuevo modelo productivo sostenible y solidario** con las generaciones futuras. Por ello, se requiere un cambio de paradigma en la forma de producir y consumir: pasar de una **economía lineal a una economía circular.**

La economía circular supone un cambio radical hacia un nuevo modelo económico, social y sostenible que trata de desvincular el desarrollo económico global del consumo de recursos finitos. Además de los beneficios ambientales, se erige en **motor de crecimiento verde**, resultando ser una excelente oportunidad para fortalecer el crecimiento y bienestar social, a través de la creación de empleo de calidad, gracias al potencial innovador ecosistémico del que sale. Al mismo tiempo, este nuevo paradigma, desacopla desarrollo y bienestar del consumo creciente de recurso naturales y de la producción de impactos negativos para el planeta.

Es precisamente con ese objetivo en mente con el que nace el proyecto BIOVALLE SALINAS, una iniciativa público-privada que busca reinventar los sectores tradicionales del entorno de SalinaS (Alicante) a través de la innovación, apostando por una nueva economía sostenible como base para el desarrollo económico, social y medio ambiental. Biovalle pretende, en concreto, lograr un desarrollo económico y la creación de empleo basándose en la bioproducción local sostenible de forma respetuosa con las personas y con el entorno, utilizando, para ello, técnicas de agricultura ecológica y tecnologías limpias.

En este contexto, consciente de la necesidad de avanzar en la búsqueda de nuevas herramientas y planteamientos en esta dirección y con el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular, el Ayuntamiento de Salinas, ha optado por promover







la innovación como motor de desarrollo económico y humano, poniendo en relieve el valor que tienen las sinergias entre el conjunto de sistemas que componen el municipio y las capacidades que definen a los agentes sociales y económicos de Salinas.

Con este objetivo en mente, la compra pública de innovación o CPI representa una inestimable herramienta con la que articular y dar forma a los retos que plantea y con las que llevar a cabo la transformación de la ciudad.

2. CONVOCATORIA:

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto "PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE SALINAS". Por ello, pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con la Ayuntamiento de Salinas.

3. OBJETO:

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto "PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE SALINAS" e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles.

4. PARTICIPANTES:

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: cpisalinas@salinas.es

Cómo identificar correctamente la propuesta: En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión ACRÓNIMO PROPUESTA-NOMBRE ENTIDAD/GCOP/2021 CPM.







La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

- 1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil del contratante, en el apartado "Consultas Preliminares". Se podrá acompañar al formulario de solicitud la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
- 2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar la empresa al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. El Ayuntamiento de Salinas podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
- 3. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- 4. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante de Ayuntamiento de Salinas en apartado el "Consultas Preliminares". Asimismo, los participantes podrán plantear consultas completando el formulario de resolución de dudas del Anexo III (disponible en el perfil del contratante y en la página del proyecto PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE SALINAS) y enviándolo al correo electrónico cpisalinas@salinas.es . indicando en el apartado del asunto la expresión DUDA-NOMBRE ENTIDAD/GCOP/2021_CPM. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.
- 5. Las propuestas se podrán presentar a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que permanezca abierto el periodo de presentación de propuestas y la presente consulta. El Ayuntamiento de Salinas, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto "PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE SALINAS."







6. El Ayuntamiento de Salinas no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

6. IDIOMA:

Los participantes presentarán sus soluciones en castellano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano.

7. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA:

Durante la participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Salinas adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del "formulario de dudas" situado en el Anexo III. Con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información, las preguntas más frecuentes serán contestadas a través del documento de "preguntas frecuentes", publicados ambos documentos en el sitio web https://cpisalinas.es/

Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante de la Comunidad de Valencia, en el apartado "Consultas Preliminares" y su correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anteriormente mencionado Informe







de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado que incluirá el mapa de demanda temprana de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de Salinas.

8. PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante del **Ayuntamiento de Salinas** y finalizará el 2 de noviembre de 2021 a las 23:59h.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y se hará público en el perfil del contratante y sitio web https://cpisalinas.es/

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Salinas podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ayuntamiento de Salinas podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio https://cpisalinas.es/







Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre de la consulta se determinará para cada reto publicado cuando el Ayuntamiento de Salinas estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre de la consulta sobre un reto se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante y en el sitio web https://cpisalinas.es/

Se comunicará el cierre de cada reto a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico aportada. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

9. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:

El Ayuntamiento de Salinas estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Salinas hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad pudiendo ser, entre otras, la publicación del Mapa de Demanda Temprana. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD:

El Ayuntamiento de Salinas almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.







Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Salinas mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

12. CONTRATACIÓN PÚBLICA:

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Salinas podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.